

Samborondon, 13 de octubre del 2020.

Erika Jeannette Láinez Román, MSc
Ciudad.-

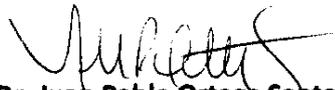
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **THOMAS MORE TMSA S.A.**, en su sesión celebrada el día 14 de setiembre del año 2020, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía. En reemplazo de la Lic. Inés Melina Cobo Travededo MSc., quien renunció.

Como Gerente General de la compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

El estatuto social de la compañía **THOMAS MORE TMSA S.A.**, consta en la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Octava del cantón Guayaquil, Abogado Luz María Vásquez Cruz, el 07 de enero del 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondon-Duran, el 17 de enero del 2020.

Atentamente,


Dr. Juan Pablo Ortega Santos
Secretario ad-hoc de la junta

Razón: Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **THOMAS MORE TMSA S.A.**, a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Samborondon, 13 de octubre del 2020


Erika Jeannette Láinez Román, MSc
C.C. 0912918497


OFICINA DE EScriTORES
PUBLICOS
CONSEJAN EN RAZÓN
ADJUNTA

TRÁMITE NÚMERO: 2848
5238153RIHGXCZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2599
	11/11/2020
	1763
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THOMAS MORE TMSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LAINÉZ ROMAN ERIKA JEANNETTE
IDENTIFICACIÓN	0912918497
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020



TAMY NURY LEON CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL